



DECRETO N° 1777

TEMUCO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30/11/2016 presentada por Inversiones Wesell Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26012
 Actividad Económica : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA
 Código Actividad : 749.990
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671, LOCAL 6124
 Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES WESELL SPA
 Rut : 76.349.671-6
 Dirección Particular : LOS MILITARES N° 5620
 Nombre Rep. Legal : CANALES VALENZUELA ANDRES CARLO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 30.11.2016
 Otorgación N° : 480
 Fecha Otorgamiento : 01.12.2016
 Rol Avalúo : 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1188630